



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia" Decreto N°3261/22

DICTAMEN N° 161

Resistencia, 03 ABR 2023

Ref.: E-23-2020-2799-A- Sra. Nilda Elizabeth Báez
D.N.I. 33.987.264, informa sobre Accidente in itinere de
la Agte. ALTAMIRANO DANIELA LORENA D.N.I
N°21.626.259".

A: MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA
E INFRAESTRUCTURA.

Unidad de Recursos Humanos

S / D.

VISTO: la presente actuación de solicitud de reconocimiento y reintegro de gastos derivados del accidente de trabajo conforme Art. 2° - Anexo II del Decreto N°574/03 , en el cómputo de sus 80 fs. Útiles.

Que, conforme Providencia N°0002 del Dr. Francisco Eduardo Giménez A Fs.79, No existe juicio iniciado por la agente, Sra. **ALTAMIRANO DANIELA LORENA, D.N.I. N°21.626.259.**

Sin perjuicio de ello, conforme Providencia N° 0055 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a fs. 80, se advierte que no se ha cumplimentado con el dictado del instrumento legal que requiere la normativa aplicable. Este requisito del Art. 9 y 10 del Anexo I del Decreto N°0574/03 ya fue solicitado en dictamen N°133 de fecha 07 de Abril de 2022.

Por lo expuesto, se remite el presente y una vez cumplimentado, vuelva a este organismo para su control, conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.


Dr. MATIAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 STJCh - T.00 F.257 CSJN